

Díaz Mejía, Rómulo Martín

Sostenibilidad ambiental urbana y moral ecológica

XII Jornadas Internacionales de Derecho Natural, 2016
Facultad de Derecho – UCA

Este documento está disponible en la Biblioteca Digital de la Universidad Católica Argentina, repositorio institucional desarrollado por la Biblioteca Central “San Benito Abad”. Su objetivo es difundir y preservar la producción intelectual de la Institución.

La Biblioteca posee la autorización del autor para su divulgación en línea.

Cómo citar el documento:

Díaz Mejía, R.M. (2016, octubre). Sostenibilidad ambiental urbana y moral ecológica [en línea]. *Presentado en Duodécima Jornadas Internacionales de Derecho Natural : Ley Natural y Dignidad Humana*. Universidad Católica Argentina. Facultad de Derecho, Buenos Aires. Disponible en: <http://bibliotecadigital.uca.edu.ar/repositorio/ponencias/sostenibilidad-urbana-ambiental-diaz-mejia.pdf> [Fecha de consulta:]

XII JORNADAS INTERNACIONALES DE DERECHO NATURAL

Ley Natural y Dignidad Humana

SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL URBANA Y MORAL ECOLÓGICA

Resumen

La presente comunicación está referida a la progresiva necesidad de incluir áreas verdes dentro del proyecto urbano de una ciudad, así como también resaltar la importancia de los jardines ecológicos dentro de las casas, edificios familiares y condominios, con la finalidad de lograr un espacio de integración, tranquilidad, estabilidad emocional, paz y respeto entre los ciudadanos, vecinos o familiares.

El Estado, como principal garante del respeto de la vida y de la dignidad humana, debe incluir reformas o políticas de desarrollo ecológico dentro de sus proyectos de inversión, obligándose a la creación de dichos espacios en la ejecución de carreteras, calles, avenidas y en general, en todos los planes de habilitación urbana, con el objeto de otorgar seguridad y un ambiente saludable capaz de compensar los niveles de contaminación propios del mismo crecimiento y expansión urbana.

De la misma manera, los particulares, empresas e inversionistas del sector construcción deberán considerar, en sus proyectos familiares o empresariales, espacios ecológicos naturales a fin de equilibrar el desarrollo bio-psico-emocional de sus miembros, alcanzando una adecuada integración familiar, vecinal, comunal y social, propios del contenido esencial de los derechos fundamentales a la dignidad humana y al medio ambiente equilibrado.

Autor

Rómulo Martín Díaz Mejía. Estudiante del X ciclo de la carrera de Derecho de la Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo de la ciudad de Chiclayo, departamento de Lambayeque, Perú.

Palabras Clave

Ecología-Dignidad humana-Urbanismo-Desarrollo Sostenible-Moral- Políticas gubernamentales

Comisión N°5: Dignidad humana y ecología

SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL URBANA Y MORAL ECOLÓGICA

A principios del siglo XXI ha surgido en la población una conciencia mundial acerca de la dimensión planetaria de la crisis ambiental. Esta crisis no sólo es ecológica, sino también social, puesto que seguimos con la visión mecanicista del mundo, ignorando la capacidad de reacción de la naturaleza.

El medio ambiente mundial evidencia día a día las consecuencias drásticas del cambio climático, la inexorable pérdida de la biodiversidad, el avance de la desertificación sobre suelos fértiles, la indefensión ciudadana frente a los desastres naturales, la contaminación del aire, agua y mares, entre otros problemas, que disminuyen la calidad de vida de los habitantes.

Por otra parte, la globalización, rasgo característico de la contemporaneidad, agrega nuevas dimensiones a estos problemas, profundizándolos en algunos territorios y disminuyéndolos en otros, ya que los beneficios y costos de la globalización no se distribuyen de manera homogénea y, consecuentemente, los países en desarrollo no están en condiciones de responder a estos desafíos ambientales.

La globalización también es el origen del desarrollo urbano, y no solo debemos entenderlo como el aumento de la población dentro la urbe, sino que también implica el crecimiento de las ciudades, que en América Latina, se caracterizan por crecer bajo un modelo distante, disperso y desconectado, originando una expansión desproporcionada, fragmentada y no planificada. Y es justamente este problema, donde los Gobiernos y autoridades regionales y locales no hacen hincapié, mostrándose completamente desinteresados en solucionar o promover el cambio urbanístico desde el ámbito de la sostenibilidad ambiental, y que, de alguna manera, afecta a nuestro desarrollo bio-emocional y a nuestros derechos fundamentales a la dignidad y medio ambiente sano y equilibrado.

Atendiendo a la relevancia del tema y a la realidad moderna, la presente comunicación la he dividido en tres secciones: la primera de ellas relacionada con la historia y la evolución de las ciudades en el mundo; la segunda orientada acerca de las políticas de los Gobiernos y las propuestas de los particulares para la sostenibilidad ambiental; y en la tercera sección abordaré el modelo personalista de la cuestión ecológica.

Historia y evolución de la urbe

El gran desarrollo de las ciudades y de las formas de vida urbana es uno de los fenómenos que mejor caracteriza a nuestra civilización contemporánea¹. La ciudad no es un hecho nuevo. Lo que si resulta algo nuevo es la transformación a lo largo de la historia hasta llegar a lo que es hoy en día, convirtiéndose de una población mundial predominantemente rural a una predominantemente urbana.

¹ Chueca Goitia, F. (1968). *Breve historia del urbanismo*. Alianza Editorial: Madrid.

En la Antigua Grecia, la ciudad por excelencia era aquella donde el elemento fundamental era la plaza. Ortega y Gasset, al referirse a la ciudad griega, sostenía “la plaza es, ante todo, una plazuela, un ágora, un lugar para la conversación”². En rigor, la urbe griega no debía tener casas, sino sólo fachadas que eran necesarias para cerrar la plaza o el ágora, centro de cultura, comercio y política. El ágora representaba la sala de reunión y sede de la tertulia ciudadana. Podemos afirmar, entonces, que la ciudad griega es una ciudad política.

La ciudad romana guarda cierta similitud con la griega, y es que, en efecto, puede considerarse como heredera una de otra. En contraste con su antecesora, la ciudad romana se caracterizaba por la planificación urbana, los trazados rectangulares y geométricos, la predominancia de calles y avenidas y la implementación del pavimento. El lugar más importante de la ciudad romana era el foro (sucesor del ágora griega), principal edificio de gobierno, culto, comercio y jurídico.

Caso especial e innovador para la época, era la ciudad islámica. Los musulmanes llevaron al extremo la defensa de lo privado, con poca predominancia de la vida pública. La vida del harén condiciona la organización de la casa musulmana como un recinto herméticamente cerrado al mundo exterior; situación completamente opuesta a la ciudad clásica, donde el escenario y la fachada eran lo principal. El elemento más importante de la vida doméstica giraba en torno al patio y jardín. La calle en la ciudad musulmana puede decirse que no existía, así como tampoco existió la plaza como elemento de relación pública. La función de la plaza la cumple también el patio del hogar, pero ya no con un matiz político, sino religioso; y es que el patio era el espacio para la meditación y culto a Mahoma. Se puede resumir, entonces, la esencia islámica en los versículos 4 y 5 del Capítulo XLIX del Corán, llamado el Santuario: “El interior de tu casa –dice Mahoma- es un santuario”³.

En la época medieval, el mundo sufre un cambio crucial y las antiguas ciudades desaparecen. La población, entonces, se disemina por todo el área rural, dejando de estar agrupada en grandes concentraciones. La ciudad se pone a nivel de una rudimentaria sociedad agraria⁴, que será la base de su economía y de su posterior desarrollo. Impera el carácter campesino en todas las facetas de la vida: en el arte, en la religión, en la política, en la organización social, en la economía y en la vida militar.

Con la llegada de la Edad Moderna y la formación de los grandes Estados europeos y monarquías absolutistas, las ciudades se caracterizaron por contar con calles anchas, arboledas, paseos, parques, grandes plazas, y se intenta ordenar el crecimiento urbano a partir de plantas regulares. Los edificios públicos y administrativos cobran gran relevancia y empiezan a ser el centro de referencia de la ciudadanía. La ciudad refleja la grandeza del Estado y la monarquía, la corriente

² Ortega y Gasset, J. (2005). *La rebelión de masas*. Espasa Libros: Madrid.

³ Weber, M. (1963). *Economía y sociedad*. Fondo Cultura Económica: México.

⁴ Marías, J. (1956). *La estructura social*. IEAL:Madrid.

renacentista y barroca tiene vital influencia⁵, por lo que se consideraba que todo gasto para embellecer la ciudad estaba bien empleado y justificado.

El último y fundamental cambio que han sufrido las ciudades en los tiempos modernos ha sido –a mi parecer- ocasionado por esa compleja serie de acontecimientos que se resumen en la llamada Revolución Industrial⁶; aunque en realidad no solo ha sido estrictamente industrial, sino también una revolución en la cultura, en la ciencia y tecnología y en las ideas económicas y sociales.

El crecimiento de las grandes ciudades industriales se produjo gracias a la invención de la máquina de vapor, conglomerando a las fábricas –que antes se situaban a orillas de fuentes de agua- en un solo territorio. El transporte marítimo también propició la creación de las ciudades con puerto, debido a las facilidades que estos proporcionaban al comercio, adquiriendo un desarrollo inusitado, llegando a ser centros de conjunción de las principales vías, tanto marítimas como terrestres. Así se fueron creando las ciudades industriales, centros de comunicación donde acudían las materias primas, el capital y numerosa población (mano de obra), creciendo bajo la perspectiva económica más favorable dentro de la urbe.

Es a partir de dicho acontecimiento –Revolución Industrial- donde las ciudades rompen con el esquema planificado, creando aglomeraciones desproporcionadas y un reparto inarmónico de la población. A este fenómeno se le conoce como “transformación incongruente”⁷. La transformación es incongruente porque el ritmo de crecimiento es muy superior a las posibilidades de previsión de las autoridades, a su capacidad de asimilar los problemas, y a la falta de decisión respecto de políticas eficaces para contrarrestar el crecimiento desproporcionado.

Al día de hoy, el crecimiento urbano continúa con el rasgo predominante en la industrialización, y sumado a ello, los Estados no promueven ni ejecutan un plan de desarrollo urbano sostenible. Urgen, por lo tanto, una serie de medidas –políticas, sociales y ambientales- para comenzar a ver transformación urbana de mano con la ecología.

Políticas gubernamentales para la sostenibilidad ambiental urbana

Un Estado social y democrático de Derecho reconoce derechos fundamentales de las personas, cuya efectividad en gran medida depende de la actividad de organismos públicos, específicamente estatales, lo que condice con el carácter de garante del interés general que posee el Estado.

En ese sentido, el diseño y aplicación de una adecuada disposición y gestión ambiental, y en general, de toda base física de la actividad humana –en estrecho vínculo con planes de desarrollo

⁵ García y Bellido, A. (1966). *Urbanísticas de las grandes ciudades del mundo antiguo*. Consejo Superior de Investigaciones Científicas: Madrid.

⁶ *Op. cit.*

⁷ Mumford, L. (1957). *La cultura de las ciudades*. EMECE: Buenos Aires.

socio-económico y con la protección ambiental-corresponde decisivamente a dicho interés porque contribuye al goce de los derechos de la persona, a su vida individual y social⁸.

Corresponde tener presente las necesidades sociales, el consiguiente desarrollo socio-económico y los valores ambientales en relación con el crecimiento urbano. Para ello, es necesario tener en cuenta que el ordenamiento territorial tiene una visión integral mientras que el urbanismo se enfoca especialmente a la ciudad.

El rol del Estado es, pues, ineludible en la planificación, la aprobación de la normativa jurídica y el control de su cumplimiento (actividad administrativa de policía), tanto en lo relacionado al ordenamiento territorial como al medio ambiente⁹. No obstante, los Gobiernos Departamentales, regionales y locales también juegan un papel protagónico en ello, siendo competentes en todas las reformas cuya consecución redunde en beneficio de la comunidad departamental y local.

Las propuestas o planes para la sostenibilidad urbana que propongo son las siguientes:

- ✓ Regular los procedimientos de habilitación urbana (urbanizaciones, centros poblados, entre otros), incorporando porcentualmente la creación de parques o jardines botánicos en atención a los factores demográficos.
- ✓ Crear una normativa sobre edificación y vivienda, donde se incorporen criterios ambientales en los requisitos para las autorizaciones o licencias de edificación de viviendas, edificios o condominios.
- ✓ Incluir medidas que minimicen el consumo de energía eléctrica y reduzcan el consumo de agua potable.
- ✓ Fomentar el uso activo de energía alternativa, como la utilización de energía eólica y el manejo de paneles solares para reducir gastos y frenar el uso indiscriminado del agua.
- ✓ Diseñar estrategias integrales de transporte multimodal, que mejoren la eficacia, calidad y movilidad.
- ✓ Facilitar la reducción de residuos en origen, implantando la recogida selectiva para lograr su reutilización y reciclaje.
- ✓ Favorecer la generación de nuevas oportunidades de empleo relacionadas con las necesidades del medio ambiente en las áreas urbanas.
- ✓ Desarrollar un modelo de ciudad que minimice la necesidad de desplazamiento urbano, recuperando la ciudad existente y evitando el consumo excesivo del suelo.
- ✓ Recuperar la cultura ciudadana con relación a la naturaleza, a través de la educación ambiental, la cultura cívica y la participación ciudadana.
- ✓ Fomentar una arquitectura respetuosa con el medio ambiente, de acuerdo con criterios de impacto paisajístico, ahorro energético, arquitectura bioclimática, uso de energías renovables y eliminación de materiales tóxicos.

⁸ Cabral, D. (2010). "El ordenamiento territorial y las políticas habitacionales". En Transformaciones actuales del Derecho Administrativo (137). FCU: Montevideo.

⁹ Rotondo Tornaía, F. (2009). *Persona y derecho de propiedad*. Fundación de Cultura Universitaria:Montevideo.

Todas estas medidas se pueden poner en marcha y coordinarse a través de una red de ciudades sostenibles, como plataforma de cooperación e intercambio de experiencias entre los municipios o gobiernos departamentales, que tengan como objetivo común la mejora ambiental de las ciudades.

En cuanto a los instrumentos de gestión urbana orientada hacia la sostenibilidad, se deben utilizar instrumentos políticos y técnicos para alcanzar un planteamiento ecosistemático de la gestión urbana. Debemos recurrir, además, a la recogida y el tratamiento de datos ambientales y a la planificación, así como a instrumentos reglamentarios, directivas, impuestos y derechos, así como también a mecanismos de sensibilización, contando con la participación ciudadana.

En ese sentido, el desarrollo sostenible para ser el objetivo central de todos los sectores y de todas las políticas. Así, para cada toma de decisión se deben determinar las posibles repercusiones en los distintos ámbitos y obligar a su integración. Cualquier evaluación de los efectos de una propuesta de actuación política debe incluir estimaciones de su impacto económico, medioambiental y social¹⁰.

La clave para que dicha estrategia de desarrollo sostenible sea un instrumento operativo, es conseguir la estrecha coordinación de las políticas sectoriales y horizontales, dentro de las competencias de cada Administración Pública.¹¹ Esta coordinación debe ser, interadministrativa, y operar en todos los niveles, local, departamental y estatal. De esa forma, se consolida el carácter horizontal del medio ambiente en la acción política del Gobierno. Se deben evitar las trabas burocráticas, que con bastante frecuencia, se convierten en un factor limitante de las iniciativas de desarrollo sostenible.

Por lo tanto, para que este diseño de estrategia sea efectivo, se hace necesario establecer un seguimiento y evaluación de la misma, de manera que permita a través de un debate colectivo con participación de todos los agentes implicados, públicos y privados, adoptar decisiones para determinar las prioridades de acción.

El modelo personalista de la cuestión ecológica

Las políticas gubernamentales deben estar cohesionadas con el compromiso personal de cada ciudadano. Para que las estrategias precedentemente señaladas puedan tener un sustento o respuesta lógica es necesario que las personas direccionen su actuar dentro de los límites que le impone su mismo comportamiento ético.

La moral ecológica requiere que cada sujeto cumpla con las siguientes condiciones concurrentes¹²: a) respeto especial a la dignidad de la persona humana; b) valoración adecuada

¹⁰ Sánchez Bravo, A. (2010). *Sostenibilidad ambiental urbana*. Arcibel editores: Sevilla.

¹¹ *Ibidem.*

¹² Colom, E. (1997). *El argumento personalista en la encíclica Laborem exercens*. Servicio de publicaciones de la Universidad de Navarra: Pamplona.

del resto de la naturaleza, descubriendo la finalidad de esta; c) recuperación de una adecuada visión de la racionalidad. Teniendo en cuenta la necesidad de estos requisitos, nace el calificativo de “personalista” a este reciente modelo, que se fundamenta en la ética de la persona.

Este modelo está enraizado en la dimensión personal del hombre, como imagen de Dios y como valor intrínseco del conjunto de la naturaleza. El hombre debe actuar y ser tratado como tal, ni el hombre ni la naturaleza pueden atribuirse lo propio de la divinidad¹³. Pero solo el hombre es persona y, por lo tanto, solamente este debe ser tratado como tal, como un fin en sí mismo y no como un medio. Que la naturaleza pueda ser tratada como un medio no significa que se puede hacer con ella lo que se quiera, sino que debe ser tratada como lo que es, es decir, de acuerdo al valor que tiene.

Ahora bien, al hablar de moral ecológica, debemos acudir a los argumentos provenientes de la razón humana, que se ven confirmados por la Revelación¹⁴. La clave de este modelo se basa en la relación del hombre con la naturaleza y, en especial, en la dimensión personal de todo ser humano y la dignidad que de este se desprende.

Siguiendo esta línea de pensamiento, si el hombre es persona, existe el deber de respetar a todos los miembros de la especie humana, por el simple hecho de serlo, ya que debe ser tratado como un fin en sí mismo. Se trata de exigencia primordial de la ecología personalista, y debemos de reconocer que para poder cumplir las obligaciones con la naturaleza hay que empezar con las que tenemos respecto al resto de los hombres. No podemos pensar que estamos respetando a nuestro medio ambiente si a los mismos hombres no se les dedica una protección y atención especial.

La naturaleza se nos ha dado como hogar en el vivir, y del que vivir, y esta “donación” proviene de Dios¹⁵. Considerar la naturaleza como puro azar, sin orden ni finalidad, conduce a considerar al hombre como autorizado a modificarla a su gusto. La visión de la naturaleza como si no tuviera un Creador y fuera simplemente fruto del caos o del azar, dificulta la exigencia de una actitud ecológica, sin dejarse llevar por razones egoístas o autoritarias. Egoístas, porque lo que se quiere en realidad es tratar a la naturaleza de tal manera que se optimice su rendimiento en beneficio propio; y autoritaria, debido a que lo que se hace es obligar a proteger la naturaleza.

Por tales consideraciones, podemos afirmar que la persona es responsable de sus propios actos, y en todo actuar humano existen una serie de prioridades que deben conocerse. El hombre, por su propia dignidad, tiene el derecho a gozar de un medio ambiente sano y equilibrado, siempre y cuando se fundamente en la dignidad de la persona y en el ejercicio de los derechos primarios, considerando que no hay otro lugar más adecuado para él, que la propia naturaleza.

¹³ Ballesteros, J. (1997). *Cultura de la duración y desarrollo humano*. Tecnos: Madrid.

¹⁴ *Ibidem*.

¹⁵ Flecha, J.R. (2002). *Ecología y ecoética*. Ediciones Universidad de Salamanca: Salamanca.